

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO.**

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.-** Buenas tardes a todas y todos, Comisionadas y Comisionados ciudadanas del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 70, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 46 minutos del día 14 de agosto de 2019, le solicito al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, Secretario Técnico de este Pleno, que proceda al pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, la cual fue convocada debidamente.

Proceda, Señor Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.-** Gracias, Comisionado Presidente.

Procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Pleno. Están presentes las Comisionadas y los Comisionados ciudadanos siguientes: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Señoras y señores Comisionados, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar de conformidad al artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe el quórum establecido, se declara abierta la sesión.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, de no tener inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 22 del Reglamento de Sesiones de este Pleno.

Secretario, proceda a dar cuenta del Orden del Día, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

El Orden del Día de esta sesión ordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 7 de agosto de 2019.
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el convenio modificatorio de la Póliza de Seguro Institucional de Vida Grupo con Beneficio de Separación Individualizado a celebrarse con METLIFE México S.A. y este Instituto.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía para la Realización de Verificaciones y Auditorías en cumplimiento del artículo 112, fracción

IV y el 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía del Documento de Seguridad.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de recurso de revisión interpuesto ante este Instituto en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales.

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 124 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a la información pública.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de siete proyectos de resolución de denuncias.

11. Asuntos Generales.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, está a su consideración el Orden del Día.

Bueno, yo quiero agregar en Asuntos Generales mayor información con relación al foro que tendrá lugar el 19 y el 20 de agosto de este año en el Museo de la Ciudad de México de los Sistemas Anticorrupción, por favor, Secretario.

Comisionado Guerrero.

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Perdón, muchas gracias, Presidente.

También agregar a Asuntos Generales la información relativa a la Feria por la Transparencia que se llevará a cabo el día viernes en la Alcaldía Álvaro Obregón, detalles en Asuntos Generales.

Gracias, Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muy bien, muchas gracias.

¿Alguien más?

Quienes estén de acuerdo en el Orden del Día, sírvanse a manifestarlo.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto correspondiente al año 2019.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

El tercer punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 7 de agosto de 2019.

Queda a su consideración el proyecto de Acta.

Si no hay observaciones, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el convenio modificatorio de la Póliza de Seguro Institucional de Vida Grupo a celebrarse en METLIFE México S.A. y este Instituto.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el convenio modificatorio de la Póliza de Seguro Institucional de Vida Grupo con Beneficio de Separación Individualizado a celebrarse con METLIFE México S.A. y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionado, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Presidente, gracias. Buenas tardes a todos.

Simplemente de este punto comentar para que no haya ninguna confusión, que este tema es un seguro, digamos, que se tenía para los trabajadores anteriores, para que no se vaya a mal entender que nosotros ya en esta situación por fundamento normativo pues ya no tenemos seguros de separación, justo por el tema de normas de austeridad y demás, entonces, es una continuidad de un tema, digamos, que antes se tenía pues porque obviamente una de las cosas que nosotros anunciamos fue justo que no tenemos esos beneficios, simplemente para hacer la precisión si alguien quiere ahondar y que quede en ese término.

Gracias, Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Sí, es muy importante la anotación.

¿Alguien más?

Comisionada Peralta, por favor.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Sí, con la finalidad de robustecer el comentario y hacer la aclaración pertinente en un esquema de transparencia y rendición de cuentas, es un tema que tiene que ver con los trabajadores que tenemos esta prestación y que ya quedó, derivado de la Ley de Austeridad, se eliminó para todos; sin embargo, los que ya veníamos teniendo esta póliza, no es que la conservemos como tal, pero es necesario hacer un convenio modificatorio para establecer las modalidades de retiro del ahorro que teníamos concentrado o que tenemos concentrado derivado de la prestación, que como bien dice la Comisionada, anteriormente se tenía.

Es importante aclarar y que quede así establecido que no se encuentra vigente ya la póliza y que este Instituto ya no hace ninguna aportación a favor de nadie, ni siquiera de los que todavía tenemos ese beneficio, el tema solamente es establecer las modificaciones a las cláusulas que se tenían para poder hacer lo respectivo en cuanto al retiro de ese tipo de ahorro.

Y es un trabajo que se ha venido haciendo por parte de la Dirección de Administración a quien pues aprovecho para agradecer las gestiones sobre el particular y poder, quienes gozamos con anterioridad de este beneficio, poder, en su momento, disponer como así lo determinen, del ahorro que se generó en su momento.

Actualmente, reitero, ya no se cuenta con esta póliza, todos estamos ya fuera de este beneficio que se tenía de un seguro de retiro, aunque también es importante destacar que sí contamos todavía con seguros de vida, todos tenemos derecho a un seguro de vida institucional, que es el que debemos por razón de nuestros riesgos de trabajo pertinentes es el que debemos, como trabajadores, conservar.

Ese es el tema y, bueno, no es para los trabajadores anteriores, es para los trabajadores vigentes todavía en el Instituto, no hay trabajadores anteriores ni nuevos, todos somos vigentes en el Instituto, lo que pasa es que hay algunos que tenemos una vigencia mayor, ese es el tema.

Entonces, pues sí, aquí agradezco también al Pleno que tuvo a bien considerar en beneficio de todos los trabajadores vigentes que

requieren y que gozaron de esa prestación pues poder llevar a cabo ahora los trámites correspondientes ante la aseguradora para completar de finiquitar como corresponda este beneficio, entonces, también se agradece al Pleno las gestiones mediante las cuales se autorizó a la Dirección de Administración llevar a cabo este trabajo.

Muchas gracias a todos.

Es cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Alguien más? Perfecto.

Muy bien, entonces, Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Señoras Comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el acuerdo expuesto, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos Generales sobre la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por lo que le solicito nuevamente al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionadas y Comisionado, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Comisionada Peralta, por favor.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias, Presidente.

Mi comentario va, si me lo permiten, en relación con este y los siguientes dos puntos que se van a someter a consideración de este Pleno y mediante los cuales se someten a su consideración y aprobación, en este caso, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación a diversos artículos de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El siguiente tema tiene que ver con la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía para la Realización de Verificación de Auditorías.

Y el último, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía del Documento de Seguridad.

La idea de someter a la consideración de este honorable Pleno dichos proyectos de acuerdo tiene como finalidad avanzar en la obligación que ya no establece la ley, mediante la cual tenemos la obligación de llevar a cabo verificaciones y auditorías a los Sistemas de Datos Personales.

Es importante cumplir con todos los esquemas que establece la ley, particularmente los artículos 111 y 116 de la misma, que establecen esta obligación de verificar e inclusive de auditar y sobre esto, también cuando no se cumpla de que se realicen las denuncias correspondientes, todos los sistemas y la forma en la que se están tratando los datos personales por parte de todos los sujetos obligados en la Ciudad de México.

Los siguientes documentos tienen como finalidad cumplir las formalidades que establece la ley para dar certeza también de esta



verificación y que en caso de que subsista o se dé algún tema de responsabilidades, esté perfectamente documentado y se pueda dar el seguimiento correspondiente.

Es así que se somete a su consideración lo derivado de acuerdo con las últimas reformas que ha sufrido nuestra ley de protección de datos personales y las obligaciones que la misma impone al respecto.

Es por tanto que tales documentos una vez que sean aprobados también se harán del conocimiento de los distintos sujetos obligados para que a su vez pues ellos los observen y entiendan y acaten todo lo que en ellos se contiene relacionado con la forma en la que se llevarán a cabo las visitas, las verificaciones, en su caso, las auditorías respectivas y también cómo se debe elaborar siguiendo paso a paso los documentos de seguridad respectivos que también en su momento serán motivo de verificación.

De no cumplirse con los diferentes señalamientos que establece la ley, que es para ese efecto es la verificación y en todo caso la auditoría, pues se procede a hacer una serie de recomendaciones que en su momento pues podrán llegar hasta un tema de sanciones en caso de que no se acaten o en caso de que resulte cualquier tema violatorio de los datos personales por la forma en la que se están tratando.

Entonces, esto da certeza tanto a nosotros, a nuestras determinaciones como a las determinaciones que en su momento se les haga notar a los propios sujetos obligados y también a ellos les da certeza de saber que están cumpliendo con lo que nosotros estamos ordenando derivado de las facultades que la misma Ley de Protección de Datos Personales nos establece y que se señalan de manera muy precisa en cada uno de los proyectos de acuerdo que se someten esta mañana a la honorable consideración de ustedes.

Es cuanto, muchas gracias.

Ah, y aprovecho también para agradecer el trabajo que realizó todo el área de Datos Personales en concordancia con el área Jurídica y desde luego el trabajo y aportación de todo el personal de asesores de cada una de sus ponencias para lograr estos acuerdos y el consenso con los mismos.

Es cuanto, gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

¿Alguien más?

Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Señoras comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el acuerdo expuesto, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía para la Realización de Verificaciones y Auditorías en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por lo que le solicito nuevamente al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía para la Realización de Verificaciones y Auditorías en cumplimiento a los artículos 112, fracción IV y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionado, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Si no hay intervenciones, Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Señoras Comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el acuerdo expuesto, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía del Documento de Seguridad.

Por lo que le solicito nuevamente al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la Guía del Documento de Seguridad.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionadas y Comisionado, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Señoras Comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el acuerdo expuesto, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de

recurso de revisión en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de confirmar. Es el expediente 082/2019 de la Secretaría de Cultura, repito, el sentido es confirmar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 124 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, en materia de solicitudes de acceso a la información.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 15 proyectos de resolución con el sentido de desechar el recurso de revisión, son los expedientes: 2387/2019 y 2629/2019 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; 2397/2019 de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 2399, 2402, 2404, 2407, 2462 y 2464/2019 de la Alcaldía Tlalpan; 2482 y 2774/2019 de la Secretaría de la Contraloría General; 2590/2019 del Congreso de la Ciudad de México; 2809/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 2855/2019 de la Secretaría de Obras y Servicios; 3105/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, repito, todos con el sentido de desechar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los 15 proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por desistimiento, son los expedientes: 2074/2019 del Sistema de Transporte Colectivo y 2499/2019 del Metrobús, repito, el sentido es sobreseer por desistimiento.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los dos proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por improcedentes, son los expedientes: 2177/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 2541/2019 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; 2820/2019 de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, repito, todos con el sentido es sobreseer por improcedente.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los tres proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer por improcedente y sobreseer por quedar sin materia, es el expediente: 2132/2019 de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, repito, el sentido es sobreseer por improcedente y sobreseer por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, es el expediente: 2576/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, repito, el sentido es sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración cinco proyectos de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado, son los expedientes: 2089/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco; 2174/2019 de la Secretaría de Gobierno; 2433/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 2480/2019 de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y 2520/2019 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, repito, el sentido es sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Quería comentar el 2174, si me permite.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Este recurso 2174 que es contra la Secretaría de Gobierno, la verdad es que el tema versa sobre una incompetencia pero es más por el contenido que por el análisis propiamente, porque piden a la Secretaría de Gobierno un tema de cuáles, una serie de contenidos sobre locales de estos llamados los bajo puentes, que son los que están abajo de los puentes, valga la redundancia, en Churubusco, así estos espacios que eran muy peligrosos y que se han ido recuperando con este programa que se echó a andar, digamos, ya hace unos años y pide las personas que lo renta, la cantidad a que asciende esa renta, proyectos a los que corresponden esos locales, o sea, cómo tienen los locales, cómo son los contratos, me pareció, es un tema como muy ordinario porque los vemos ahí y vemos ahí verificentros y vemos una serie de negocios cuando pasamos y no caemos muy en cuenta.

La Secretaría de Gobierno considera que no es competente, lo cual en parte estamos, digamos, en cuanto a competencia propiamente lo estamos confirmando aunque el proyecto se presenta como modificar porque manda al tema de la Alcaldía de Coyoacán dado que piden en Churubusco el espacio de ese bajo puente.

Lo que nosotros hacemos es que turna en una de las áreas, ¿no? Y al final de cuentas modificamos porque faltaría remitir, después del análisis que se hace, efectivamente la Secretaría de Gobierno tendría información pero faltó orientar a un par de alcaldías más que sería Álvaro Obregón y Benito Juárez.

El tema del bajo puente vale también la pena traerlo a colación por el cambio administrativo que ha ocurrido a nivel del, cuando pasamos de Distrito Federal a Ciudad de México, porque este proyecto antes lo veía Oficialía Mayor y entonces ahora ya, dentro este análisis que hicimos pues obviamente le toca a Secretaría de Finanzas y también lo veía la Autoridad del Espacio Público que tampoco ya es, entonces, le toca a Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con lo cual ahí la confusión del particular se puede volver mayor y por eso la importancia del tema.

Y en datos, digamos, interesantes del tema de bajo puentes porque al final, les digo, si uno va transitando y va viendo ahí la serie de locales o de sitios y pues realmente no se pone a pensar lo que hay atrás.

Para tener un, o sea, el Proyecto de Recuperación de Bajo Puentes opera y eso también es un tema interesante, a través de permisos administrativos, es decir, uno ve los locales ahí con negocios comerciales y no es que compres el pedazo del bajo puente porque es un espacio público, entonces, lo que se hace, es que se hacen permisos administrativos temporales revocables a título oneroso que en su momento emitía Oficialía Mayor y ahora los lleva la Secretaría de Administración y Finanzas y es a esas personas que tienen los permisos a las que otros les rentan los locales y entonces ahí operan de una manera específica, digamos, el tipo de negocio.

¿Cómo se hace? Surge de un programa general de desarrollo del Distrito Federal de 2013 a 2018 fundamentado, en ese momento, en un eje que se llamaba Habitabilidad y Servicios de Espacio Público e Infraestructura que se publicó en 2013 y digamos no todo se puede usar, también tiene su normativa para negocios, al menos tiene que haber, o sea, un 50 por ciento tiene que ser espacio público necesariamente, 30 por ciento puede ser área comercial y 20 por ciento se puede utilizar de estacionamiento que en algunos sitios ustedes seguramente lo han visto.

De acuerdo con el informe que ha rendido la Autoridad del Espacio Público hasta diciembre de 2018, hasta antes de estos cambios administrativos, la Dirección General de Patrimonio y Mobiliario había otorgado 38 bajo puentes a través de permisos administrativos temporales revocables, que son los que les comentaba y se han extinto 16 de ellos y reportado dos que fueron invadidos.

Entonces, traigo el tema a colación porque me parece interesante que van a preguntar a Secretaría de Gobierno que normalmente va uno, o a Jefatura o a la de Gobierno que es, no tiene una claridad quién la lleva y más con el cambio del Portal de Obligaciones de Sujetos Obligados y entonces ya, Oficialía Mayor le toca, ya no a ella, sino a Finanzas y ya no a Espacio Público sino a Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, más aparte las alcaldías por el tema que piden de Churubusco dado que tienen competencia de desarrollo urbano y vialidad.



Y este tema, pues es un tema que, digamos, lo vemos cotidianamente y que creo que a alguien le puede interesar suponiendo que quisiera rentar, quisiera tener un local o saber simplemente cómo funciona y tiene que ver también con rendición de cuentas, por eso lo traía a colación, Presidente.

Muchas gracias por el espacio.

Es cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** A usted, muchas gracias, Comisionada.

¿Alguien más?

Señor Secretario, proceda por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado de los cinco proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado, es el expediente: 2302/2019 de la Alcaldía Milpa Alta, repito, el sentido es sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 12 proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, son los expedientes: 2069/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco; 2073/2019 de

la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; 2107 y 2440/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 2142/2019 del Instituto de Verificación Administrativa; 2187/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2414/2019 de la Alcaldía Tláhuac; 2418/2019 de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; 2451/2019 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; 2508/2019 de la Secretaría de Movilidad; 2540/2019 de la Alcaldía Cuauhtémoc y 2545/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, repito, todos con el sentido de sobreseer por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los 12 proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 12 proyectos de resolución con el sentido de confirmar, son los expedientes: 2167/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 2269 y 2452/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 2371/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 2400 y 2460/2019 de la Alcaldía Tlalpan; 2490, 2600 y 2610/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 2498 y 2556/2019 del Instituto de Verificación Administrativa y el 2585/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, repito, todos con el sentido de confirmar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los 12 proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 35 proyectos de resolución con el sentido de modificar, son los expedientes: 2059/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 2078, 2468 y 2565/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 2079 y 2543/2019 del Congreso de la Ciudad de México; 2082, 2364, 2493 y

2601/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 2092/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 2131/2019 de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo; 2139 y 2718/2019 de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 2151, 2152 y 2189/2019 de la Secretaría de Cultura; 2159; 2383 y 2570/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 2192/2019 de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; 2194/2019 del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México; 2196 y 2693/2019 de la Secretaría de Salud; 2282/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; 2419/2019 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; 2420 y 2560/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco; 2431/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 2466/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 2501/2019 de la Alcaldía Iztapalapa; 2502/2019 de la Jefatura de Gobierno; 2535/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 2575/2019 de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y 2595/2019 de la Secretaría de Movilidad, repito, todos con el sentido de modificar.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionada San Martín, por favor.

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Muchas gracias.

Es que aquí, digamos, tenemos un recurso que es de su servidora, el 2364/2019 que habría un voto que entiendo también haría la Comisionada Nava, ahorita le cedo la palabra también, concurrente por el tema, por eso le voy a ceder la palabra, concurrente del tema que consideramos que se puede hacer las versiones públicas sin copia certificada, no altera el sentido, entonces, simplemente como, digo, no se le tiene que mandar a nadie, sino que solo asentar los votos, así que pedirle al Secretario si nos puede ayudar.

¿No sé Comisionada Nava, quieres agregar?

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante, Comisionada Nava, por favor.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Sí, buenas tardes a todas y a todos, justo, en efecto sumarnos, bueno, sumarme como ha sido en reiteradas sesiones de este Pleno, con el voto concurrente a favor de la entrega de la información en copia certificada en versión pública.

Más adelante habrá otro expediente y con esto serían 20 los que llevamos en voto concurrente en ese sentido.

Sería cuanto, gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Y es el número, el expediente, Comisionada?

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** 2364.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Para que quede ese registro, Secretario, por favor.

Comisionad Peralta, por favor.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias, Presidente.

El mío solo es un comentario respecto de un asunto también de mi ponencia, que es el 2383. Aquí lo que traemos a colación es un tema relacionado con la forma en la que se está procesando la información de oficio y la manera en la que se atienden las solicitudes de información relacionadas con esto y me permito leer la breve nota que traigo al respecto.

Del recurso 2383, considerando el derecho humano de acceso a la información que le asiste al recurrente y en virtud de que se agravia respecto al archivo editable que le fue proporcionado por correo electrónico, en más de un 50 por ciento de su contenido se identifica la palabra “sin dato”, sobre todo en lo que hace al domicilio fiscal, lo cual no puede ser posible, toda vez que esa información es uno de los tantos requisitos que se solicitan para poder ser padre del Padrón de Proveedores de la Ciudad de México; es decir, el sujeto obligado únicamente proporcionó nombre del proveedor, RFC y nombre del representante legal, faltando además otros datos como el domicilio, la

fecha de ingreso, la fecha de registro, fecha de vencimiento del registro de la solicitud para ser parte de dicho Padrón de Proveedores.

En cuanto a las fechas que solicita el recurrente el sujeto obligado pone la información en consulta directa en un día inhábil argumentando el sujeto obligado que solamente tiene dicha información en formato PDF sin fundar y motivar el cambio de modalidad.

Esto es lo que origina que se llegue a la propuesta de modificar en este sentido el proyecto considerando varios supuestos.

Desde luego, lo anterior, continuo con la nota, perdón, una vez que el sujeto obligado le es notificado el recurso interpuesto ante este Instituto, emite una respuesta complementaria sin que en el correo electrónico que notifica al recurrente sobre obre archivo alguno; sin embargo, también, de las diligencias para mejor proveer solicitadas por esta ponencia se advierte que el sujeto obligado cuenta con la información que solicita el recurrente, ya que en una de las celdas del archivo Excel se observa la fecha de ingreso y demás datos.

Por lo anterior se concluye que dentro del análisis del recurso de revisión es importante señalar que tener el registro de proveedores y contratistas actualizado constituye una obligación de transparencia común consagrada en el artículo 121 de la Ley de Transparencia en la respectiva fracción, además, cabe resaltar que las manifestaciones y alegatos que hace el sujeto obligado vertidos no constituyen la vía para mejorar su respuesta o tratar de complementar la misma.

El tema en ese sentido originó a que el recurrente acudiera, valga la redundancia, al recurso, para hacer valer este mecanismo de defensa dejando sin efectos lo que le habían contestado; sin embargo, aquí el tema se advierte completamente que el sujeto obligado sí cuenta con la información desde el principio, desde el principio por ser además información de oficio y además información de un padrón que se debe llenar porque se ha mencionado mucho que este padrón es un tema de transparencia que debe estar constantemente actualizado.

Es así que en este recurso y por eso hago el uso de la palabra, la finalidad es hacer notar que indebidamente respecto de obligaciones

de oficio se le hace que acuda a una consulta directa, cosa que queda sin efectos en la misma resolución, pero además es información que sí tiene procesada al momento de que se le piden las diligencias, la desahoga y esto es algo que por qué desde el principio no se le dio al recurrente. Es ahora que estamos ordenando modificar, aunque en el algún momento se había propuesto revocar, se establece modificar para el efecto de que subsista la parte que sí le entregó, pero le entregue el resto.

La idea aquí es que los sujetos obligados y sobre todo tratándose de información de oficio, y además de información que procesan y ponen a disposición en otros portales, deben tener esta información y entregarla a las personas sin necesidad de que ellas tengan que agotar los recursos para poder acceder a dicha información.

Esto es a todas luces una práctica violatoria del derecho de acceso a la información porque estás haciendo que la persona necesariamente utilice los mecanismos de defensa para lograr que se obtenga la información que tú por diferentes vías estás obligado como sujeto a tener, de acuerdo con la ley.

Es así que quise comentar este asunto porque es una práctica recurrente en tratándose de información de oficio que se establezcan que vayan las personas al domicilio del sujeto obligado para obtener dicha información cuando además esta debería de estar disponible en los portales.

Entonces, creo que la verdad, además sí la procesan y se la pueden proporcionar de la manera en que la pide y, no obstante, lo hacen que vaya en días que, además, bueno, ni siquiera es factible o a veces en horarios que tampoco son accesibles o argumentando que es muchísima información cuando no es el tema.

Entonces, aquí lo que quise destacar, a manera de hacer un llamado muy respetuoso a todos los sujetos obligados, y con esto termino, es a que se abstengan de este tipo de prácticas, es información pública de oficio, no implica procesarla, de hecho, se tiene procesada cuando, además, en este caso se debe tener en otro tipo de portal por no solo un tema de transparencia, sino de rendición de cuentas.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Para registro, señor Secretario, adelante, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de modificar los 35 proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Por lo que hace al recurso de revisión 2364/2019 en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se aprueba por unanimidad con el voto concurrente de las Comisionadas ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, mismo que harán llegar a la Secretaría Técnica para que se integre a la versión final correspondiente.

Aprovecho para exponer de nuevo el expediente 2132, ya que tuvo un error en el sentido y sería el siguiente:

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y sobreseer por quedar sin materia, es el expediente: 2132/2019 de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Se había descrito mal el sentido del expediente: 2132 en ese proyecto de resolución para quedar de la siguiente manera, como se había acordado originalmente.

Lo puede manifestar nuevamente, señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Así es, se había expuesto como ser por improcedente y sobreseer por quedar sin materia y es el sentido real, real es el sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y sobreseer por quedar sin materia.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Sí, eso es para efecto del acta de la sesión, esa corrección.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Así es.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante, Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 26 proyectos de resolución con el sentido de revocar, son los expedientes: 2042/2019 de la Alcaldía Tláhuac; 2076/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 2097/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 2104/2019 de la Secretaría de Movilidad; 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129 y 2144, acumulados y el 2555/2019 de la Secretaría de Salud; 2146 y 2147/2019 de la Secretaría de Obras y Servicios; 2157 y 2714/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 2169/2019 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; 2198/2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico; 2202 y 2483/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 2206/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 2289, 2546 y 2568/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 2362/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 2416/2019 de la Policía Bancaria Industrial; 2444/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 2448/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; 2530/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 2533/2019 del Instituto para la Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México; 2580/2019 de la Alcaldía Milpa Alta y 2586/2019 de la Secretaría de Gobierno, repito, todos con el sentido de revocar.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionada Nava, por favor.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Muchas gracias.



Me interesa comentar el expediente 2362/2019, es información que solicitan a la Procuraduría de Justicia y lo que piden es copia certificada de la carpeta de investigación FSP/T2/03233/16-01, asignado a dos agentes.

Y específicamente lo que se requiere es pedir conocer información sobre un servidor público, que es Pedro Paredes Cruz por usurpar funciones como licenciado en Derecho Penal en el Juzgado Trigésimo Tercero del Fuero Común.

Y en respuesta el sujeto obligado indicó que no contaba con la información solicitada y finalmente lo que hacemos este Pleno es revocar y doy el contexto.

En este caso es incluso una investigación y salió una nota periodística sobre la usurpación de funciones como abogado titulado, siendo que no tenía, y aquí lo que hacemos es, justo, bueno, me regreso un poquito. O sea, hacemos por el tipo de respuesta que dio el sujeto obligado, en este caso la Procuraduría, un llamado a que atiendan el procedimiento, justo, que establece la Ley de Transparencia porque señaló, si bien la Procuraduría, que no encontraba los documentos que coincidieran con los datos solicitados, siempre tienen que realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos.

Aunado a ello indicó que la presente solicitud no correspondía a una solicitud de acceso a la información, sino de datos personales y así indico que lo solicitado era información sensible y como investigación en curso tampoco podía proporcionarse.

Sin embargo, y hago la referencia justo a la investigación que salió publicada el 24 de septiembre de 2018, incluso dentro de esta nota que publica Animal Político, la Procuraduría informó a la Comisión de Derechos Humanos que desde enero de 2018 el agente referido del Ministerio Público hizo conocimiento de la Defensoría Pública a la imputación realizada justo a Pedro Paredes Cruz por la probable comisión del delito de usurpación de funciones.

Y en este sentido sí cabe señalar que la correcta identificación de los servidores públicos y que lleven a la toma de decisiones con

credenciales adecuadas, pues es un asunto que también va de la mano con el acceso a la información.

Y bueno, el sentido de esta resolución, justo, es que la Procuraduría debe dar a conocer la carpeta de investigación requerida, pues como refería previamente, no solo resulta fundamental en materia de transparencia y de apertura, sino también cómo se garantiza y se asegura el correcto ejercicio de los servidores públicos con las credenciales requeridas y sobre todo porque este es un caso justo de investigaciones penales y es sabido que no ostentaba las credenciales adecuadas.

Entonces, sería cuanto. Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Adelante, Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los 26 proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto, es el expediente: 2428/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, repito, el sentido es revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

El voto concurrente lo leo, ¿sí?

**C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.-** Si ya lo tiene, Secretario.

¿Quieres comentar alguna cosa? Sería el voto nada, Secretario, le doy el antecedente que siempre dicen, el 401, 402 votados desde marzo para que quede en acta de que cumplimos las reglas.

Gracias.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado, con el voto concurrente de las Comisionadas ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, mismo que harán llegar a la Secretaría Técnica para que se integre a la versión final correspondiente.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 10 proyectos de resolución con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta, son los expedientes: 2549 y 2696/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 2609 y 2719/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 2656, 2659 y 2740/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 2716/2019 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; 2759/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco y 2769/2019 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, repito, el sentido es ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber acreditada la omisión de respuesta.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los 10 proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, señor Secretario.

El décimo punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de siete proyectos de resolución de denuncias.

Por lo le solicito nuevamente al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Con gusto.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución de denuncia con el sentido de desechar la misma, es el expediente: 0111/2019 de la Secretaría de Cultura, repito, el sentido es desechar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución de denuncia señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración tres proyectos de resolución de denuncia con el sentido de infundada la misma, son los expedientes: 071/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 072/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y 0110/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas, repito, el sentido es infundada.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los tres proyectos de resolución de denuncia señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución de denuncia con el sentido de parcialmente fundada, es el expediente: 077/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, repito, el sentido es parcialmente fundada.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Un momento, Secretario.

Comisionado Guerrero, por favor.

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente y Comisionadas que integran este Pleno.

Si me permiten exponer esta denuncia identificada con el número 077 año 2019 y es una denuncia que se presenta el sujeto obligado, en esta ocasión es la Secretaría de Seguridad Ciudadana, antes Secretaría de Seguridad Pública y en esta ocasión se está solicitando el informe correspondiente al año 2018.

En esta ocasión el sujeto obligado refiere aquellos que tomaron posesión del encargo el 5 de diciembre de ese año 2018 y, en consecuencia, no cuentan con este informe.

Así como la semana pasada que estuvimos hablando de la evaluación y señalamos de manera reiterada que las obligaciones en materia de transparencia no se extinguen por la transición de un gobierno a otro o la transición de una Secretaría a otra Secretaría, como es el caso de este asunto. Es lo que ocurre, precisamente, en esta denuncia.

Si bien, hubo una transición de Secretaría de Seguridad Ciudadana, de Secretaría de Seguridad Pública a Secretaría de Seguridad Ciudadana, persiste la obligación de mantener el informe de labores de la propia Secretaría.

Entonces, de hecho, se trata de una obligación común en materia de transparencia establecida en el propio artículo 121 y en esta ocasión al realizar la revisión del portal de internet se determinó que no se cuenta con este informe correspondiente al año 2018 y no resulta adecuado señalar que se acaba de tomar posesión del cargo y, en consecuencia, no se cuenta con dicha información.

Es decir, manteniendo esta línea argumentativa que señalábamos la semana anterior, la semana pasada, las obligaciones en materia de transparencia no se extinguen por la transición de una Secretaría a otra Secretaría, como es el caso concreto o de un sujeto obligado a otro, o transitar de una figura a un sujeto obligado a otra nueva administración.

Por mi parte es cuanto, Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más?

Adelante, señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de parcialmente fundada el proyecto de resolución de denuncia, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución de denuncia con el sentido de parcialmente fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia, es el expediente: 0113/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas, repito, el sentido es parcialmente fundada y ordena al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionada Peralta, por favor.

**C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.-** Gracias.

Yo en este asunto quisiera tomar el asunto de la palabra en relación con la observación que hice hace rato relativa a las obligaciones de transparencia. Aquí el tema cuando se atiende una solicitud de información relacionada con información que a su vez debe estar colocada en los portales por ser obligación de oficio.

A mí me gustaría establecer y al menos así trataré de implementarlo en lo sucesivo, en los proyectos que considere mi ponencia, que cuando se trate de una solicitud de información en la que se solicite información de oficio que debería estar en el portal y que no está, también dentro de las diligencias que tenemos a bien poder realizar, me voy a permitir pedir un informe, tanto al área de Evaluación como a las áreas que corresponda para poder verificar si se cuenta o no con esa información al momento también en el que se haga la solicitud respectiva.

Y en determinado momento, pues también si no se ha cumplido en ese momento, pues dar o las recomendaciones pertinentes o la vista respectiva por las omisiones que al respecto se tengan. Esto con la finalidad de que, pues si es información de oficio y debió estar en el portal y debe estar en el portal y ese debe ser alimentado en todo momento, pues entonces no hay que obligar a las personas a que hagan solicitudes de información al respecto.

Entonces, a mí me parece que pudiéramos como diligencias, desde luego, si así ustedes lo consideran, en mi caso pienso que sí, hacer este tipo de requerimientos para también, pues obligar a los sujetos obligados a que tengan la información actualizada, conforme a lo que señala también la ley y entonces no hacer que los petitionarios tengan a su vez que recurrir a solicitudes, en esas solicitudes los hagan, los hagan batallar con la entrega de la información y esta a su vez, pues además es información de oficio, es información que debía estar disponible en la forma en la que además después nos demuestran en diligencias, pues que sí la tienen, que sí estaba y sí podían haberla otorgado.

Entonces, aquí, dado que también como parte de la denuncia se ordena, es nuestra facultad ordenar al sujeto obligado que dé cumplimiento a la obligación de transparencia, pues en el caso también de los recursos verificar esa parte cuando se trate de información que sea obligaciones de transparencia.

Este sería el comentario complementario. Muchas gracias.

Es cuanto.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Gracias, Comisionada Peralta.

¿Alguien más?

Señor Secretario, por favor.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de parcialmente fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a

la obligación de transparencia del proyecto de resolución de denuncia, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución de denuncia con el sentido de fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia, es el expediente: 091/2019 de la Alcaldía Xochimilco, repito, el sentido es fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Un momento, señor Secretario.

Comisionada Nava, por favor.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Sí, justo para referir y ahondar un poquito en lo que ya comentario el Comisionado Rodrigo y la Comisionada Peralta sobre el caso de Xochimilco, justo con la presentación de la evaluación que se realizó de la información 2018 Xochimilco tuvo un cumplimiento apenas del 31 por ciento de 100, el piso mínimo es 100 por ciento.

Y ha sido en reiteradas ocasiones la Alcaldía Xochimilco que hemos resuelto por este Pleno entregue la información, dé cumplimiento a transparencia en sus obligaciones y en este caso en concreto lo que denuncian es la inexistencia de información sobre seis programas, en el cual hizo uso la Alcaldía de la fracción LII del artículo 121.

Y aprovecho igual para referir que la atención, justo, de denuncias de incumplimiento de información por transparencia, justo se acompañan con un dictamen que prepara la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto, ya se comentaba justo la semana anterior, el proceso que sigue el análisis de denuncias.

Y bueno, justo también el sentido que viene de acompañar que es fundada y que se dé cuenta al órgano interno, pues es porque ya ha



sido como reiteradas ocasiones que hemos hecho alusión a que esta información tiene que estar reportada, tanto en el sitio web como en el SIPOT a través de la Plataforma Nacional.

Entonces, recordar y aprovechar como comercial que estamos justo ya corriendo el tiempo para que reporten la información que no tienen los sujetos obligados, tienen hasta el 30 de agosto y a partir de ahí vamos a volver a hacer, justo, una revisión de si está o no completa toda la información de 2018 y claro, referente a la de 2019 hasta el primer semestre también ya se está corriendo la evaluación.

Entonces, nada más para reiterar las alertas y la disposición de asesorías especializadas para la carga de información. En este caso es Xochimilco, pues sí, ha sido concurrente.

Entonces, ojalá deje de ser cliente frecuente de los recursos que atendemos en este Instituto.

Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Gracias, Comisionada Nava.

¿Alguien más?

Señor Secretario.

**C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.-** Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia del proyecto de resolución de denuncia, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, el último punto del Orden del Día consiste en Asuntos Generales.

Le doy la palabra al Comisionado Guerrero.

**C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.-** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Señalar que el próximo viernes, viernes 16 de agosto vamos a salir de nueva cuenta a las calles, vamos a ir a la Alcaldía Álvaro Obregón, ese día vamos a tener una jornada por la transparencia, una jornada en la que llevaremos a cabo una feria y adicionalmente tendremos diferentes conversatorios, pláticas, diálogos, para difundir la cultura de la transparencia.

Entonces, el próximo viernes en la Alcaldía Álvaro Obregón.

Es cuanto, Presidente.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Muchísimas gracias.

Y bueno, confirmar la realización del foro de los Sistemas Anticorrupción, Retos, Perspectivas y Experiencias, una atenta invitación a todos los que nos están viendo a la distancia a través de internet, redes sociales y los que estén aquí presentes.

Será un foro muy interesante, ya han confirmado una serie de personalidades destacadas que son expertos en la materia, son instituciones en esta materia y que seguramente nos brindarán luz sobre el futuro en el corto, en el mediano y en el largo plazo de la construcción del Sistema Local Anticorrupción en la capital del país.

El evento se realizará el lunes 19 de agosto y el martes 20 de agosto en el Museo de la Ciudad de México, José María Pino Suárez número 30 en el que participaremos de manera coordinada el INFO Ciudad de México y el Congreso de la Ciudad.

Agradecerle, por supuesto, a mis compañeras y a mi compañero del Pleno por el apoyo decidido a este evento que, insisto, sin duda será

un momento importante antes de instaurar oficialmente el inicio de los trabajos del Sistema Local Anticorrupción.

Para registrarse en el evento o al evento, está abierto el micrositio en la página del INFO Ciudad de México, se piden algunos datos básicos para su registro y naturalmente están las puertas abiertas para todos y todas.

Entonces, ahí nos encontramos el próximo lunes a las 10 de la mañana, Museo de la Ciudad de México, José María Pino Suárez número 30.

Comisionada Nava, por favor.

**C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.-** Perdón, no lo había escrito, pero aprovecho el tema justo de anticorrupción que comentaron, justo para referir y que quede en la documental de este Pleno que el día de ayer se hizo la presentación justo del micrositio de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana justo que forma parte del Sistema Local Anticorrupción de la Ciudad y que en este Pleno también ha sido reiterado el apoyo para poder activar el Sistema Local Anticorrupción y eso es justo una muestra que va concatenada con lo que comentaba el Comisionado Presidente de este foro Anticorrupción.

Y dejarles el link, que es [infodf.org.mx/comitedeparticipacion](http://infodf.org.mx/comitedeparticipacion), [comitedeseleccion](http://comitedeseleccion), es selección. Entonces, por si lo quieren igual hacer uso y consulta de la información que está ahí, el Comité de Selección lo está actualizando, ya de hecho se abrió justo la convocatoria para los integrantes del CPC que a todas y a todos nos sumamos a la difusión de esos trabajos.

Muchas gracias.

**C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** ¿Alguien más?

La segunda parte de mi intervención tenía que ver, justamente con la apertura del micrositio, en efecto, agradecerle al Comité de Selección, de Participación Ciudadana por visualizar en este Instituto un aliado en

los trabajos que van a realizar y que sin duda son importantes, muy importantes en la consolidación del Sistema Local Anticorrupción.

Ayer dimos conferencia de prensa, en efecto, en esta institución y bueno, aperturamos un micrositio que ya ha referido debidamente la Comisionada Nava, está habilitado ya, la convocatoria está abierta para todas y todos los que decidan participar en este proceso de selección del Comité de Participación Ciudadana que para el Sistema Nacional y para el Sistema Local es fundamental.

El Comité de Participación Ciudadana dentro de los sistemas anticorrupción son quienes ocupan la presidencia del Comité de Coordinación o el Comité Coordinador de los sistemas.

Ahí radica la verdadera importancia y la introducción directa en la aportación social respecto de los sistemas anticorrupción.

Entonces, agradecerles, insisto, también a mis compañeras y a mi compañero, haber aceptado esta propuesta que nos hizo el Comité de Selección para que en el Instituto de Transparencia de la Ciudad de México se alojara este micrositio que además va a estar vinculado en ligas electrónicas o digitales, en el Gobierno de la Ciudad de México, en el Poder Judicial de la Ciudad de México y en el Congreso de la Ciudad de México y con otros aliados de los órganos constitucionalmente autónomos para que en el principio o se cumpla el principio de máxima publicidad en los trabajos del Comité de Selección del CPC.

Muchísimas gracias.

¿Comisionado Guerrero? Perfecto.

Al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 15 horas con 59 minutos del 14 de agosto de 2019, se da por terminada la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.

Agradezco a todos ustedes su presencia y les deseo una excelente tarde.

Gracias.

---ooo0ooo---